



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de agosto de 2000

Expediente N° 8.346/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 204/00

VISTO:

Que se hace necesario determinar responsabilidades y reducir los trámites administrativos impresos a las conclusiones elaboradas, presentadas por docentes participantes en Congresos, Cursos de Capacitación, Reuniones Científicas, Etc.;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad estos trámites requieren su presentación a los respectivos Departamentos, Comisiones Internas y deben forzosamente finalizar en éste Consejo Directivo;

Que éste Cuerpo juzga conveniente la propuesta de la Comisión de Docencia e Investigación que corre a fs. 3 de éstos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 23/08/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer a partir de la fecha, que la autorización, aprobación de informes y registro de la participación de docentes en cursos, seminarios, pasantías y cualquier otra actividad científica, será realizada por el Departamento al que pertenezca el docente ó por Decanato, según corresponda, los que deberán elevar una memoria de los mismos al finalizar el cuatrimestre para su consideración y aprobación global por la Comisión de Docencia e Investigación y su posterior tratamiento por éste Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Hágase saber a los Departamentos Docentes y a la Comisión de Docencia e Investigación. Cumplido, ARCHÍVESE.




Lic. VERÓNICA M. JAVT DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas